

AGRIOS DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de Junta Universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	61.244,47
Total Activo	61.244,47
Pasivo:	
Capital Social	90.150,00
Reserva Legal	2.243,14
Reserva Denominación euros	1,82
Reserva Voluntaria	16.883,34
Pérdidas y Ganancias	-48.033,83
Total Pasivo	61.244,47

Cádiz, 17 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Guillermo Pla Otáñez.—47.868.

AHLSTROM BARCELONA, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AHLSTROM SPAIN, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, han acordado en fecha 30 de junio de 2006, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, mediante absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, como sociedad absorbente, al ser la sociedad absorbida una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 4 de julio de 2006 y a los Balances de

fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005 aprobados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ahlstrom Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Elena Úbeda Hernández, y el Administrador solidario de Ahlstrom Spain, Sociedad Limitada, Laura Marita Raitio.—48.454.

1.ª 7-8-2006

ALCOA INESPAL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 13 de julio de 2006, previa publicación en su debida forma de los anuncios pertinentes, fue aprobada, por unanimidad de los accionistas presentes o representados afectados por la reducción de capital propuesta reunidos en votación separada en el seno de la Junta General y, posteriormente, por unanimidad de la propia Junta General, una reducción de capital social por importe de cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con cincuenta y tres euros (45.647,53 euros) con la finalidad de devolución de aportaciones y de mejora de la gestión y administración de la Sociedad, quedando dicho capital establecido en la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y un mil trescientos euros con veintinueve céntimos (452.151.300,29 euros). La reducción se realizará mediante la amortización de 90.939 acciones de la serie A y 4 acciones de la serie B, todas ellas al portador y propiedad de accionistas distintos de la sociedad Alcoa Inversiones España, Sociedad Limitada. Como consecuencia de dicha reducción de capital, serán restituidas a los accionistas afectados por la amortización de acciones las siguientes cantidades: 4,50 euros por acción de la serie A y 4.500,00 euros por acción de la serie B.

Las cantidades resultantes de la amortización anterior se abonarán, no más tarde del 30 de septiembre de 2006, en metálico, mediante transferencia bancaria a favor de aquellos accionistas que tengan depositadas sus acciones en Entidades autorizadas, siempre que las mismas acrediten dentro de dicho plazo a la Sociedad Alcoa Inespal,

Sociedad Anónima, en su domicilio social sito en Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid, la existencia de los títulos representativos del capital social de la Sociedad depositados en ellas, debiendo posteriormente remitirlos a la sociedad para su eliminación. Respecto de las acciones amortizadas depositadas en este tipo de Entidades que no realicen la anterior acreditación en plazo, y respecto de las acciones propiedad de accionistas que no las tengan depositadas en Entidad autorizada, el valor de amortización quedará a su disposición en las cuentas de la Sociedad en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA), realizándose el pago en el domicilio social de la Sociedad mediante cheque contra la acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas y su simultánea entrega a la Sociedad.

Asimismo, la Junta General acordó por unanimidad crear con cargo a reservas de libre disposición, la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la cual sólo se podrá disponer cumpliendo los requisitos previstos para la reducción de capital, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el referido precepto.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Administrador Único, Don José Ramón Camino de Miguel.—48.830.

ANUNTIS SEGUNDAMANO ESPAÑA, S.L.U. (Sociedad absorbente)

RECUPERACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, S.A.U.

QUÉ FÁCIL ALICANTE, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas de socios de Anuntis Segundamano España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Qué Fácil Alicante Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la junta general extraordinaria de accionistas de Recuperación y Dirección de Empresas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas con fecha 30 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Anuntis Segundamano España Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de Recuperación y Dirección de Empresas Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Qué Fácil Alicante Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al